FUNDAMENTOS

Dentro de lo que significa la emergencia ocupacional, social y económica, las acciones que se deben encarar deben contemplar distintos niveles de gestión.

Entendemos que la situación de vulnerabilidad social y productiva que está instalada en esta región, debe ser atendida dentro de la generalidad provincial, lo cual implica que toda solución que se proponga debe inscribirse dentro de este planteo estratégico y por lo tanto debe contemplar las potencialidades productivas y de desarrollo de la región y la provincia.

Creemos que la primera medida que se debe adoptar para poder salir de esta crisis y desarrollar un perfil que nos permita enfrentar los tiempos venideros, es que contemos con la total voluntad política de todos aquéllos que tienen poder de decisión y la puesta en marcha de ámbitos de discusión participativa, sin lo cual y de acuerdo a lo expuesto precedentemente toda acción destinada a sobrellevarla no tendría posibilidades de aplicación.

Se contempla además la valoración de las características de las situaciones de emergencia que se plantean, considerando también que es necesario en cualquier nivel de gestión contar no solamente con el accionar institucional estatal, sino también con las organizaciones comunitarias que desde un tiempo a esta parte se han sumado a la búsqueda de soluciones conjuntas.

Esto posibilita que frente a la crisis busquemos cumplir con lo dispuesto por la Constitución provincial en lo que respecta a la conformación de organismos intermedios de planificación y gestión, como son los Consejos Regionales de Planificación, lo cual lleva al reconocimiento de los distintos espacios regionales, de sus singularidades y vulnerabilidades.

Teniendo en cuenta que una de las herramientas con que se cuenta son los planes de apoyo generados desde nación y ante la existencia del Plan Social Agropecuario, el cual atiende a pequeños grupos de productores, en este caso los más afectados por la crisis; creemos conveniente realizar gestiones para aprovechar al máximo las posibilidades que brindan estos tipos de programas.

Por todo ello:

AUTOR: Eduardo Mario Chironi.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- A la Coordinación Norpatagónica del Plan Social Agropecuario, que vería con agrado se gestione ante las autoridades correspondientes el aumento en la participación de las partidas del Plan Social Agropecuario.

Artículo 2°.- Que el representante de la Provincia de Río Negro priorice en la distribución de los cupos provinciales las zonas declaradas en emergencia agropecuaria, económica, ocupacional y social.

Artículo 3°.- De forma.